



DESIGNA REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL PARA INTEGRACION DE
LA COMISION BORDE COSTERO
RESOLUCION N° E
TEMUCO,

01967

05 JUL. 2016

VISTOS:

- a.-) El D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b.-) La Resolución Exenta 1.600 de la Contraloría General de La República, que establece normas de exención del Trámite de Toma de Razón.
- c.-) El D.S. N° 39 (V y U) del 28 de Marzo del año 2014, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a.-) La citación emanada del Gobierno Regional en orden a citar a sesión a la Comisión Regional del Borde Costero.
- b.-) La imposibilidad de asistencia a la Comisión Regional del Borde Costero de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO

.-Designese a la funcionaria de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Doña María Elena Harcha Abuhadba, Arquitecto, Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para que represente a la suscrita en la integración de la Comisión Regional del Borde Costero, en aquellos casos en que la titular del cargo se encuentre imposibilitada de asistir, entendiéndose aquello por el solo hecho de asistir el funcionario señalado precedentemente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MINA TUMA ZEIDAN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/OPM

DISTRIBUCION

- .-Unidad Jurídica
- .-Oficina de partes.